

Quito, 21 de Agosto del 2015

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad

Exp: 178240

REF: REGISTRO ESCRITURA CESION DE PARTICIPACIONES

De mi consideración:

Yo, Gonzalo Miguel Yépez Piedra, con número de cédula 171497011-6, como representante legal de la Compañía Soluciones Totales de Ingeniería SOTELING Cía. Ltda. solicito el registro de la Escritura de Cesión de Participaciones celebrada el 18 de Mayo del presente año ante la Notaria Decima Octava Doctora Glenda Zapata Silva, en la Cesión de participaciones actúa como Cedente la Sra. Yanuaría Viviana Torres Rivas que adquirió las participaciones con disolución de sociedad conyugal tal como consta en la partida de matrimonio marginada que se encuentra adjunta a la escritura y por otra parte el Sr. Gonzalo Miguel Yépez Piedra actúa como Cesionario quien acepta la transferencia de las participaciones y lo hace con disolución de sociedad conyugal.

Muy agradecido por su colaboración me suscribo.

Atentamente,



Sr. Miguel Yépez
C.C. 171497011-6

Factura: 001-002-000003796



20151701018PC1452

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



EXTRACTO

Escritura N°:	20151701018PC1452						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	TORRES RIVAS YANUARIA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716410066	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	YEPEZ PIEDRA GONZALO MEGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714970116	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETOS/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

61

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

1 me presentan para que la eleve a instrumento público, cuyo tenor
2 literal es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de
3 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la
4 siguiente Cesión de participaciones de la Compañía SOLUCIONES
5 TOTALES DE INGENIERIA SOTELING CÍA. LTDA., contenida al tenor
6 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
7 Comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte
8 YANUARIA VIVIANA TORRES RIVAS, de estado civil casada con
9 disolución de sociedad conyugal con GONZALO MIGUEL YÉPEZ
10 PIEDRA, por sus propios y personales derechos en su calidad de
11 Cedente y el señor GONZALO MIGUEL YÉPEZ PIEDRA, de estado
12 civil casado con disolución de sociedad conyugal con YANUARIA
13 VIVIANA TORRES RIVAS, por sus propios y personales derechos en
14 su calidad de cesionario. Los comparecientes son domiciliados en la
15 ciudad de Quito; además, son legalmente capaces para contratar y
16 obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales
17 derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía
18 SOLUCIONES TOTALES DE INGENIERIA SOTELING CÍA. LTDA., se
19 constituyó mediante Escritura Pública celebrada el treinta (30) de abril
20 del dos mil catorce (2014), ante la Notaria Trigésima Primera (31) del
21 Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta y fue inscrita en el
22 Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y tres (23) de mayo del
23 dos mil catorce (2014). **DOS.-** Mediante Junta Universal Extraordinaria
24 de la compañía, celebrada con fecha Quince (15) de Mayo del dos mil
25 quince (2015), se autorizó a la socia YANUARIA VIVIANA TORRES
26 RIVAS a ceder la totalidad de sus participaciones. **TERCERA.-**
27 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** De conformidad con lo aprobado
28 por parte de la Junta Universal Extraordinaria de la compañía, los

Quito, a los 15 días del mes de Mayo del 2015

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SOLUCIONES TOTALES DE INGENIERIA SOTELING CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy 15 de mayo del 2015, a las 14:00, se reúnen los socios que representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía **SOLUCIONES TOTALES DE INGENIERIA SOTELING CIA. LTDA.**, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Amazonas 29-15 e Inglaterra de la ciudad de Quito.

Preside la sesión el señor Javier Lorenzo Torres Rivas como Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Gonzalo Miguel Yépez Picdra, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Asisten a la Junta todos los socios a) el señor JAVIER LORENZO TORRES RIVAS, propietario de 200 participaciones de un dólar cada una, pagadas en el cien por ciento; b) la señora YANUARIA VIVIANA TORRES RIVAS, propietaria de 200 participaciones de un dólar cada una, pagadas en el cien por ciento que da un total del 100% de capital.

Nombres Socios	Número de Participaciones	Valor	Porcentaje
TORRES RIVAS JAVIER LORENZO	200	USD 1	50%
YANUARIA VIVIANA TORRES RIVAS	200	USD 1	50%
TOTAL	400		100%

Los concurrentes deciden por unanimidad, instalarse en junta universal extraordinaria de socios de la compañía y deciden tomar las siguientes resoluciones y tratar el único punto del Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1. Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.

Planteados el orden del día, los asistentes expresan su conformidad y se procede a tratar el único punto.

I.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.

La Junta universal extraordinaria de socios de la compañía, por unanimidad, resuelve:

- **Aprobar la Cesión de Participaciones de la siguiente socia:** ✓

a).- Socia **YANUARIA VIVIANA TORRES RIVAS** quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir en su totalidad las participaciones sociales que tiene en la compañía **SOLUCIONES TOTALES DE INGENIERIA SOTELING CÍA. LTDA.**, a favor del siguiente cesionario: **GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA**, quien por sus propios derechos acepta la transferencia de 200 (DOSCIENTAS) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una.

El cedente, de manera expresa declara que las participaciones sociales que transfieren, se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación al dominio. Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo 113 de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

Nombres Socios	Número de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
TORRES RIVAS JAVIER LORENZO	200	USD 1	USD 200	50%
GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA	200	USD 1	USD 200	50%
Total	400		USD 400	100%

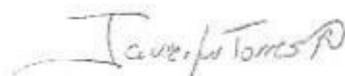
La presidencia pone a consideración de la Junta de Socios dicha cesión, y la misma es aprobada por unanimidad de todos los socios.

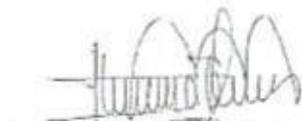
Siendo las 15:30 horas, y no habiendo más puntos que tratar, se dispone un receso para la redacción de la presente Acta, texto que una vez elaborado se lee íntegramente a los presentes, quienes lo aprueban sin observaciones.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.




Sr. Gonzalo Yépez Piedra
Secretario de la Junta


Sr. Javier Torres Rivas
Presidente de la Junta
Socio


Sra. Yanuaría Torres Rivas
Socia

9



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792504864001
RAZON SOCIAL: SOLUCIONES TOTALES DE INGENIERIA SOTELING CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: SOTELING CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: YEPEZ PIEDRA GONZALO MIGUEL
CONTADOR: TORRES RIVAS YANUARIA VIVIAMA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/06/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 23/05/2014
FEC. INSCRIPCION: 18/06/2014 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 08/01/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AVENIDA AMAZONAS
 Número: 2915 Intersección: INGLATERRA Piso: 9 Oficina: 9A Referencia ubicación: JUNTO AL EDIFICIO DE DRECTV Email:
 miguelyopez@gmail.com Telefono Trabajo: 022264584
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: 1 ZONA 9A PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
 deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RFPC010610 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 08/01/2015 17:03:35

9

Página 1 de 2
RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 18 MAYO 2015

Dra. Glenda Zapata Silva
 NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

www.sri.gob.ec

D.M. de Quito, a 26 de mayo del 2014

Señor
GONZALO MIGUEL YÉPEZ PIEDRA
Presente:



De mi consideración.-

La Junta General Universal de Socios de la compañía **SOLUCIONES TOTALES DE INGENIERIA SOTELING CIA. LTDA.**, reunida en la ciudad de Quito, el 26 de mayo del 2014, decidió elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **DOS AÑOS**. Sus atribuciones y deberes como Gerente General se encuentran establecidas en el artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social y ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de acuerdo al literal d) del mismo artículo.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, el 30 de abril del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 23 de mayo del 2014, instrumento en el que consta el estatuto social de la compañía, el mismo que contiene las atribuciones y deberes del Gerente General.

En nombre de la compañía felicito por tan merecida designación y le deseo éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,

Srta. **CARLA SOFIA GUEVARA FRANCO**
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO.- la designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SOLUCIONES TOTALES DE INGENIERIA SOTELING CIA. LTDA.**, constante en el presente nombramiento. Quito, 26 de **MAYO** del 2014.

SR. GONZALO MIGUEL YÉPEZ PIEDRA
GERENTE GENERAL

C.C. 11492011-6

GA

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO 0214

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	19925
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7449
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/05/2014
FECHA ACEPTACION:	26/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCIONES TOTALES DE INGENIERIA SOTELUNG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1714970116	YEPEZ PIEDRA GONZALO MIGUEL	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM/11626 DEL: 23/05/2014 NOT: TRIGESIMA PRIMERA DEL: 30/04/2014 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 13 de la ley Notarial doy fe que las fotocopias de los documentos que en 17 fojas antecedidas son iguales a los que me fueron presentados

Quito a 18 MAYO 2015

Notaria 78 Dra. Gladys Zapata Silva
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 19 Mayo 2015
[Signature]
Notaria 10 Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, D. 31. NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 3-B Pág. 333 Acta 1133
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y DOS de ABRIL del dos mil CINCO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GONZALO MIGUEL YEPES PIEDRA nacido en RIOBAMBA - CHIMBORAZO el 09 de ABRIL de 1983 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 171841506-6 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de BOLIVAR YEPES y de IVETTE PIEDRA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: YANUARIA WILLIAM TORRES RIVAS nacida en QUITO LOS S. el 08 de DICIEMBRE de 1984 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión P.P. IVATA con Cédula N° 171841506-6 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de EDMUNDO LOPEZ TORRES y de NURY DEL CARMEN RIVAS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 22 de ABRIL del 2005
En este matrimonio reconocieron a su... hijo... llamado...

OBSERVACIONES:
JEFATURA PROVINCIAL PICHINCHA
MATRIMONIO

FIRMAS: [Firma de Gonzalo Miguel Yebes Piedra] [Firma de Yanuaría Willam Torres Rivas]

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No 0186
Acta... Tomo... Con... Acta...
[] Día [] Mes []

CERTIFICO

Que en los copias que se conforma de acuerdo al Art. 90 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 107 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que figura en el fichero

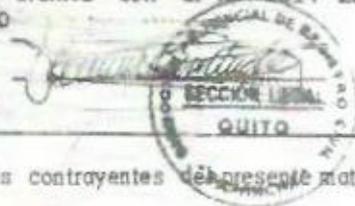
Físico Electrónico
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

[Firma] 24/10/2014
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

LA FIRMA QUE ANTES DE ESTE ES LA QUE AUTENTICA
USAR ESTA AUTENTICA EN SUS ACTOS OFICIALES

Copia Integra Copia Integra 000004 Copia Integra
Nacimiento Matrimonio Defunción Certificado Biométrico

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.- de fecha, 24 de febrero del 2014.- Se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL**- existente entre: **GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA** con **YANUARIA VIVIANA TORRES RIVAS**- Documento que se archiva con el No 2014- 229 - Quito, 10 de Marzo del 2014. /fr.-Comprobante N° 0063670



La separacion conyugal judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva,

..... de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



No. 0186
Año Meses Días
Ene Feb Mar Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic

CERTIFICADO

Que en los casos que se refieren en el artículo 122 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 122 del Código de Procedimiento y Ordenación Judicial, se ha verificado que:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, TITULACIÓN Y CATASTRACIÓN
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y TITULACIÓN
JEFATURA DE REGISTRO Y TITULACIÓN
JEFATURA DE REGISTRO Y TITULACIÓN

[Signature] 21/03/2014
GERAL DE REGISTRO Y CATASTRACIÓN

LA FIRMA QUE ANTESCEDE EN LA PRESENTE AUTORIZADA SEGUN ESTA AUTORIZADO EN LOS ACTOS OFICIALES

QUITACIÓN
 TORRES RIVAS YANUARIA VIVIANA
 ORELLANA/JOYA DE LOS SACAS JOYA DE LOS SACAS
 01 DE DICIEMBRE 1984
 001 - 0020 0000 F
 ORELLANA JOYA DE LOS SACAS
 SAN SEBASTIÁN DE COCA 1984



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL REGISTRAL
 REGISTRO
 TORRES RIVAS YANUARIA VIVIANA
 ORELLANA JOYA DE LOS SACAS
 01 DE DICIEMBRE 1984
 001 - 0020 0000 F

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL REGISTRAL
 CERTIFICADO DE REGISTRO
 019 - 0246 1718416066
 NUMERO DE CERTIFICADO LEYENDA
 TORRES RIVAS YANUARIA VIVIANA
 PROVINCIA ORELLANA 2
 INDUJETA TICHUBA 2
 CANTÓN PARACURIA ZONA 2
 Registrador de la Oficina

[Handwritten signature]

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado
 Quito, a 18 de Mayo de 2016
[Handwritten signature]
 Notaria Dña. Glenda Zapata Silva
 QUITO, D.M. NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO


 COMPROBATA
 TORRES RIVAS JAVIER LORENZO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 03 MAYO 1987
 010 0300 07532 1/8
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1987
Javier Torres R

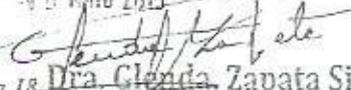

SOLICITANTE
 SOLTERO
 DIRECTOR
 TORRES EDUARDO L
 RIVAS MRS. MARINO
 MEDIO
 19.10.2004
 0119438



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL NOTARIAL
 004
 CERTIFICADO NOTARIAL
 004 - 0091 1718415108
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 TORRES RIVAS JAVIER LORENZO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
 PICHINCHA PICHINCHA 4
 QUITO ITENIMBA 4
 CANTON *FL* PARROQUIA 2094
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Javier Torres R

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 11 MAYO 2015

 Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva
 QUITO, ECUADOR NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

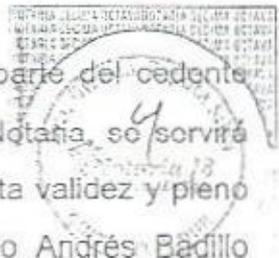
1 socios resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que
 2 determina el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, Aprobar la
 3 Cesión de Participaciones de la socia YANUARIA VIVIANA TORRES
 4 RIVAS quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de
 5 ceder y transferir en su totalidad las participaciones sociales que tiene
 6 en la compañía SOLUCIONES TOTALES DE INGENIERIA SOTELING
 7 CÍA. LTDA., a favor del siguiente cesionario: GONZALO MIGUEL
 8 YEPEZ PIEDRA, quien por sus propios derechos acepta la
 9 transferencia de 200 (DOSCIENTAS) participaciones, con un valor
 10 nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una. El cedente, de manera
 11 expresa declara que las participaciones sociales que transfiere, se
 12 encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación al
 13 dominio. Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de
 14 conformidad con lo que determina el artículo 113 de la Ley de
 15 Compañías, autorizar la cesión de participaciones, quedando el cuadro
 16 de integración de capital de la siguiente manera:

Nombres Socios	Número de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
TORRES RIVAS JAVIER LORENZO	200	USD 1	USD 200	50%
GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA	200	USD 1	USD 200	50%
Total	400		USD 400	100%

17 La presente cesión se la realiza por su valor nominal esto es, un dólar
 18 americano (USD 1) cada participación. **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** El

g

1 Cesionario acepta la cesión hecha a su favor por parte del cedente
2 mencionado en la cláusula anterior. Usted señora Notaria, se sorvirá
3 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno
4 efecto de la presente escritura. Firmado) Abogado Andrés Badillo
5 Salgado con matrícula profesional número diecisiete-dos mil nueve-
6 doscientos noventa y cuatro Colegio de Abogados de Pichincha."
7 HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura
8 pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente
9 escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso;
10 y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se
11 ratifican en todas y cada una sus partes y para constancia firman
12 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SRA. YANUARIA VIVIANA TORRES RIVAS
C.C. 171841606-6

SR. GONZALO MIGUEL YEPEZ PIEDRA
C.C. 171497011-6

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES TOTALES DE INGENIERIA SOTELING CIA.LTDA**, que otorga la señora **TORRES RIVAS YANUARIA VIVIANA**, a favor del señor **YEPEZ PIEDRA GONZALO MIGUEL**, misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Glenda Zapata Silva

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.





NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO

Dra. María José Palacios Vivero



Razón: Con esta fecha, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de: **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SOLUCIONES TOTALES DE INGENIERIA SOTELING CIA. LTDA.,** celebrada ante la **Doctora Mariela Pozo Acosta,** de fecha **treinta de abril del año dos mil catorce.** Sobre la **Cesión de Participaciones de la Presente Compañía,** que antecede. Quito, a **veintiuno de julio del año dos mil quince.**



Mariela Pozo Acosta

DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

JT



Factura: 001-003-000000679



20151701031000753

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701031000753



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-04-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	07550

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA SUAREZ MARJORI MISHELL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720885951
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01452

Maria Jose Palacios Vivero
NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 50841



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35274
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	729
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /QUITO /18/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCIONES TOTALES DE INGENIERIA SOTELING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1626 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 103-PMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCA